



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú  
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095- 2022-MDCH/A

Chongoyape, 25 de abril del 2022.

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 64156 – 45880 de fecha 30 de marzo del 2022 ingresado por la Presidente de la JASS - Paredones la Sra. Flor Santos Carrasco Torres, El Informe N° 15-2022-MDCH-ATMAS/GBF; de fecha 11 de abril del 2022; el responsable del Área Técnica Municipal, solicita reconocimiento de la Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento – JASS de Paredones, y;

### CONSIDERADO:

Que, de conformidad con el artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N°27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Art. 80° de la Ley 27972, prescribe que respecto de saneamiento en el inciso 4.2 establece Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal;

Que, la municipalidad Distrital de Chongoyape, promueve y asiste a las juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento- JASS, como organizaciones de base, constituidas en el ámbito rural para asumir funciones de Administración, Operación y Mantenimiento de los servicios de Saneamiento ambiental básica rural.

Que, ante la necesidad de darle existencia legal y forma a las organizaciones comunales (JASS, Comités, etc), en cumplimiento a las facultades conferidas por el numeral 8) del Art. 9° y artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, mediante Acta de fecha 23 de octubre del 2021, se realizó la Elección se la Nueva Junta Directiva de la Junta Administradora de servicios de saneamiento- JASS Paredones para el periodo 2021-2023 y de el/la Fiscal 2021-2024;

*"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza"*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú  
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe /alcaldia@munichongoyape.gob.pe

Que, mediante Informe N° 15-2022-MDCH-ATMAS/GBF; de fecha 11 de abril del 2022; el responsable del Área Técnica Municipal, solicita reconocimiento del Comité de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Caserío Paredones;

Que, merito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Organiza de Municipalidades- Ley 27972 y de conformidad al proveido de la Gerencia Municipal y al Informe del ATM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGUESE de forma retroactiva;** el reconocimiento y personería municipal al COMITÉ de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Caserío Paredones – Chongoyape, por el periodo de 02 años, a partir de emitida el presente acto resolutivo, según el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Flor Santos Carrasco Torres	16510498
Secretaria	María Maribel Sialer Zubiante	43201485
Tesorero	Rafael Alex Vera Quintana	46027594
Vocal 1	José Wilmer Lescano Guerrero	16777461
Vocal 2	Víctor Hugo Valdivia Calvay	45966346

**ARTICULO SEGUNDO: OTORGUESE de forma retroactiva;** el reconocimiento Municipal al Sr. Carlos Bustamante Villalobos, como Fiscal del Comité de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Caserío Paredones - Chongoyape, por el periodo de 03 años (2021-2024).

**ARTICULO TERCERO: OTORGUESE;** al Área Técnica Municipal (ATM) la inscripción de la Junta Administrativa de Servicios de Saneamiento en el Libro de "Registro Único de organizaciones de JASS- de la Municipalidad Distrital de Chongoyape.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR,** al comité de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Caserío Paredones - Chongoyape con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO QUINTO:** Déjese sin efecto toda resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General la notificación del presente dispositivo resolutivo al interesado y a las diferentes dependencias para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE  
  
ROGER W. SANTA CRUZ FLORES  
ALCALDE

*"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo. Chongoyape Avanza"*